

De no formular alegación alguna, los expedientes serán resueltos definitivamente, con imposición de las sanciones que se proponen en la presente notificación.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPTE: 65/10

DENUNCIADO:

NOMBRE: AGUSTINA PIÑERO BONILLO

D.N.I.: 23256877J

DIRECCION: C/ AVDA. ALMANZORA, 24. OLULA DEL RIO. TIJERAS & PIÑERO LOGIS S.L.

MULTA: 60 euros (desestimado pliego descargo)

EXPTE: 58/10

DENUNCIADO:

NOMBRE: JUAN ANTONIO MOLINA MARTINEZ

D.N.I.: 75227746J

DIRECCION: C/ JUAN JIMENEZ, NUM. 19. MACAEL

MULTA: 30 euros

EXPTE: 75/10

DENUNCIADO:

NOMBRE: DINIKIS MECISLOVAS

D.N.I.: X04365004H

DIRECCION: C/ ANGEL GANIVET, 8,2ºB. OLULA DEL RIO

MULTA: 30 euros

EXPTE: 68/10

DENUNCIADO:

NOMBRE: MARIA CRUZ SANCHEZ

D.N.I.: 27156506S

DIRECCION: C/ IGLESIA VIEJA, NUM. 6. OLULA DEL RIO

MULTA: 30 euros

Olula del Río, 11 de mayo de 2010.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio José Lucas Sánchez.

5149/10

AYUNTAMIENTO DE PULPI

EDICTO

María Dolores Muñoz Pérez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Pulpí (Almería).

HAGO SABER: Que por el Pleno de la Corporación en fecha siete de mayo de 2010, ha sido aprobada la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación de los Servicios de las Instalaciones Deportivas del Municipio de Pulpí, cuya aprobación definitiva fue publicada en el B.O.P. el 26 de enero de 2006.

A tal efecto las Tarifas son las siguientes:

"TARIFA PISCINA MUNICIPAL DE PULPI.

BONOS NADO LIBRE

- 1 Acceso / Mes. - 3 euros
- 5 Acceso / Mes. - 13 euros
- 10 Acceso / Mes.- 26 euros

BAÑOS ESCOLARES

- 4 Baños / Mes.- 3 euros.

CURSO INFANTIL (MATRICULAMENSUAL)

- 3 Días / Semana.- 30 euros
- 2 Días / Semana.- 20 euros
- 1 Día / Semana.- 10 euros

CURSO INFANTIL (MATRICULATRIMESTRAL)

- 3 Días / Semana.- 85 euros
- 2 Días / Semana.- 55 euros
- 1 Día / Semana.- 25 euros

CURSO ADULTO (MATRICULAMENSUAL)

- 3 Días / Semana.- 30 euros
- 2 Días / Semana.- 20 euros
- 1 Día / Semana.- 10 euros

CURSO ADULTO (MATRICULATRIMESTRAL)

- 3 Días / Semana.- 85 euros
- 2 Días / Semana.- 55 euros
- 1 Día / Semana.- 25 euros

CURSO TERAPÉUTICA (MATRICULAMENSUAL)

- 3 Días / Semana.- 30 euros
- 2 Días / Semana.- 20 euros
- 1 Día / Semana.- 10 euros

CURSO TERAPÉUTICA (MATRICULATRIMESTRAL)

- 3 Días / Semana.- 85 euros
- 2 Días / Semana.- 55 euros
- 1 Día / Semana.- 25 euros

FITNESS ACUÁTICO (MATRICULAMENSUAL)

- 2 Días / Semana.- 22 euros

FITNESS ACUÁTICO (MATRICULATRIMESTRAL)

- 2 Días / Semana.- 55 euros

BONO FAMILIAR (MATRICULAMENSUAL)

- 1 Día / Semana.- 11 euros

BONO FAMILIAR (MATRICULATRIMESTRAL)

- 1 Día / Semana.- 25 euros

CURSO MAYORES (MATRICULAMENSUAL)

- 3 Días / Semana.- 30 euros
- 2 Días / Semana.- 20 euros
- 1 Día / Semana.- 10 euros

CURSO MAYORES (MATRICULATRIMESTRAL)

- 3 Días / Semana.- 85 euros
- 2 Días / Semana.- 55 euros
- 1 Día / Semana.- 25 euros

CURSO ACUAGIM (MATRICULAMENSUAL)

- 3 Días / Semana.- 30 euros
- 2 Días / Semana.- 20 euros
- 1 Día / Semana.- 10 euros

CURSO ACUAGIM (MATRICULATRIMESTRAL)

- 3 Días / Semana.- 85 euros
- 2 Días / Semana.- 55 euros
- 1 Día / Semana.- 25 euros

CURSO ACUASALUD (MATRICULAMENSUAL)

- 2 Días / Semana.- 22 euros

CURSOACUASALUD (MATRICULATRIMESTRAL)

- 2 Días / Semana.- 55 euros

CURSOS BEBES (MATRICULAMENSUAL)

- 3 Días / Semana.- 30 euros

- 2 Días / Semana.- 20 euros

- 1 Día / Semana.- 10 euros

CURSOS BEBES (MATRICULATRIMESTRAL)

- 3 Días / Semana.- 85 euros

- 2 Días / Semana.- 55 euros

- 1 Día / Semana.- 25 euros

ABONOS ESPECIALES (PRECIOS)

Se beneficiarán de una bonificación del 30 % los usuarios pensionista y discapacitados (Grado de discapacidad igual o superior al 33%), deberán presentar la documentación que acredite tal situación.

Podrán ser beneficiarios de autorización de libre uso de la piscina municipal durante la temporada deportiva, tanto para entrenamientos como competiciones, las Entidades Deportivas que reúnan todos y cada uno de los requisitos estipulados en la regulación.”

Se expone al público esta modificación para que durante el plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente día al de la inserción del presente en el B.O.P., los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse alegación o reclamación alguna, se entenderá aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios de las Instalaciones Deportivas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Pulpí, a diez de Mayo de dos mil diez.

LA ALCALDESA, M^a Dolores Muñoz Pérez.

4651/10

AYUNTAMIENTO DE RIOJA**A N U N C I O**

En relación a la publicación en el B.O.P. de Almería número 082, lunes 3 de mayo de 2010, de la licitación del contrato de obras titulada “URBANIZACIÓN EN CALLE LA FUENTE (FASE II) Y MEJORA EN PARQUES INFANTILES. RIOJA ALMERÍA”

Procede a realizar las siguientes modificaciones: En el punto 5 Garantía provisional

Donde dice: “Seis mil setenta y tres euros (2.896,00 euros)”

Debe decir: “Dos mil ochocientos noventa y seis euros (2.896,00)”

Rioja, a 05 de mayo de 2010.

LA ALCALDESA, M^a Isabel Sánchez Siles.

4581/10

AYUNTAMIENTO DE VIATOR**A N U N C I O**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de abril de 2010 se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras consistente en “PROYECTO DE MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE ACCESO A LA CIUDAD DEPORTIVA DE VIATOR (ALMERÍA)” lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Viator.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 10/055-CO.

d) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.ayuntamientoviator.es

2. Objeto del contrato.

a) Tipo. Obras.